

ORDENANZA N° 4796/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 4.783/2023, que establece los valores tarifarios para la prestación del servicio público de transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en fecha 23 de Marzo de 2023, y que desde ese momento a la actualidad, se han sucedido reiterados aumentos en el costo del combustible.-

Que, ante esta circunstancia, se ha convocado al Ente Municipal Regulador, según establece la Ordenanza N°2254/2000, en su Art. 20°.

Que, luego de distintos análisis y debate de posturas, se ha consensuado por unanimidad un nuevo cuadro tarifario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°).- APRUÉBESE el Cuadro Tarifario para el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Gálvez, según ANEXO I.

Art. 2°).- Las modificaciones al cuadro tarifario tendrán validez a partir de la promulgación de la presente.-

Art. 3°).- REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-

SALA DE SESIONES 22 DE JUNIO DEL 2023.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BOERO, LUNA, BASIGNANA, VOTTERO, LAMBERTO, BUSSO.-